

DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA,

14 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 0469 de 17 de Febrero de 2011 fue clausurada la actividad de comercializadora de plásticos, metales, y excedentes industriales a nombre de Gloria Martín Valdés que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Avda. El Parron N° 579

2.- Que a través de resolución N° 88 del 14 de Marzo de 2011 se autoriza la patente de Microempresa Familiar a nombre de Flavio Sepúlveda Montenegro con giro Bodega de materiales metálicos, extinguiéndose así la causal de la clausura que les afectaba.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 0469 del 17 de Febrero de 2011.

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 0469 del 17 de Febrero de 2011 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Avda. El Parron N° 579, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : MARTIN VALDES GLORIA
GIRO : COM. DE PLASTICOS, METALES Y EXCEDENTES INDUSTRIALES
DIRECCION : AVENIDA EL PARRON N° 579

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SGB/Mom.